

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57795** ALICANTE

Edicto

Dña. María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000192/2016 - MJ en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Isla DMC, S.L., con CIF n.º B-53232823 Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2058, Folio 194. Hoja A44920, Isla Puerto Alicante, S.L. con CIF n.º B-53768644 Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2656, Folio 203. Hoja A76908, Isla Incity, S.L. con CIF n.º B-53987046 Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 2911, Folio 61 Hoja A91019

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admon. Concursal: Dña. María Isabel Robles Lucas en su cualidad de economista, con DNI n.º 25058126-V, en su calidad de Economista y con domicilio en C/ Fotógrafos Darblade, n.º 19. 2.º Torrevieja, Alicante, con dirección de correo electrónico maribel@asconsciltores.com, con teléfono 965703500, móvil 617.32.48.32

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160081038-1